



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: Expediente S93:0005912/2015 - Designación a Planta Permanente en el Cargo de PROFESIONAL ANALISTA DE LABORATORIO VITIVINICOLA Y DE ALCOHOLES del Departamento Laboratorio de la Delegación San Juan dependiente de la Gerencia de Fiscalización

VISTO el Expediente N° S93:0005912/2015 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV) las Leyes Nros 26.895, 27.008 y 27.431 del Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2018, los Decretos Nros. 1.279 de fecha 23 de mayo de 2003, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO homologado por el Decreto N° 2.098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios y N° 355 del 22 de mayo de 2017, las Decisiones Administrativas Nros. 1.126 de fecha 8 de noviembre de 2012, 609 de fecha 1 de agosto de 2014, 12 de fecha 11 de enero de 2017, 284 de fecha 5 de mayo de 2017 y modificatorias y 6 de fecha 12 de enero de 2018, las Resoluciones Nros. 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS y sus modificatorias, 601 de fecha 28 de diciembre de 2012 y su modificatoria 425 de fecha 19 de setiembre de 2013 ambas de la ex-SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la citada Jefatura C.29 de fecha 6 de julio de 2015 y su modificatoria, RESOL-2016-207-E-APN-INV#MA de fecha 19 de diciembre de 2016 y RESOL-2017-285-APN-INV#MA de fecha 21 de noviembre de 2017, todas del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, y

CONSIDERANDO:

Que por la Decisión Administrativa N° 1.126 de fecha 8 de noviembre de 2012 se autorizó, como excepción a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 26.895 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2012, la cobertura mediante los respectivos procesos de selección de CINCO MIL QUINIENTOS (5.000) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente, correspondientes al Ejercicio Presupuestario 2012 en el ámbito del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098 del 3 de diciembre del 2008 y sus modificatorios.

Que mediante las Resoluciones Nros. 601 de fecha 28 de diciembre de 2012 y su modificatoria 425 de fecha 19 de setiembre de 2013, ambas de la ex-SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS, el cargo cuya cobertura tramita por la presente fue incorporado en el marco de lo previsto por el Artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 1.126/12.

Que por la Resolución N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la citada Jefatura y sus modificatorias, se aprobó el Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO.

Que mediante la Resolución N° C.29 de fecha 6 de julio de 2015 y su modificatoria N° RESOL-2017-138-APN-INV#MA de fecha 14 de julio de 2017, obrantes a fojas 217/229 y 484 respectivamente, fue designado el Comité de Selección para el cargo en análisis, mediante el Régimen de Selección de Personal precedente citado.

Que a través de la Resolución N° RESOL-2016-207-E-APN-INV#MA de fecha 19 de diciembre de 2016, agregada a fojas 430/439, se aprobaron las Bases de la Convocatoria Ordinaria y Abierta del presente cargo, registrado con el Código Identificador: 2013-003907-VITIVI-P-SI-X-C.

Que los integrantes del Comité de Selección, han actuado en un todo de acuerdo con el Decreto N° 2.098/08 y con los procedimientos de selección establecidos por la Resolución N° 39/10 de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la precitada Jefatura y sus modificatorias.

Que por la Resolución N° RESOL-2017-285-APN-INV#MA de fecha 21 de noviembre de 2017, se aprobó el respectivo Orden de Mérito resultante, elevado por el Comité de Selección con sus correspondientes puntajes.

Que en virtud de lo previsto por el Artículo 128 del Anexo I del Decreto N° 2.098/08 y sus modificatorios, el Comité de Selección estableció que la postulante Da. Anabel MARUN IBAÑEZ – M.I. N° 34.193.741, se le asignara el Grado Escalonario que resulte de la aplicación de la proporción dispuesta en el inciso a) del Artículo 31 del SINEP, a razón de UN (1) Grado Escalonario por cada DOS (2) grados de equiparación reconocidos en dichos contratos o designaciones transitorias; con más lo resultante de la aplicación del inciso c) del mismo artículo, en razón de verificarse los supuestos allí contemplados.

Que a partir de la vigencia del Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 la revisión del proceso concursal compete a la oficina a cargo de las acciones de personal y al servicio jurídico permanente del Organismo de origen facultado para aprobar las designaciones en la Planta Permanente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV) (cfr. IF-2017-14324855-APN-SSRLYFSC#MM de fecha 13 de julio de 2017).

Que, en tal sentido, a fojas 507, obra agregado Informe del Departamento Desarrollo de Carrera, Organización y Métodos de la Coordinación de Registros y Recursos Humanos dependiente de la Subgerencia de Administración, acreditando el cumplimiento de los procedimientos de selección establecidos por la Resolución ex-SGP N° 39/10.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 5° del Decreto N° 355/17, esta Presidencia mantiene las facultades de administración de su personal en los términos de los Artículos 3°, 4° y 8° de esta última norma, según las previsiones de la Ley General de Vinos N° 14.878.

Que la designación en el aludido cargo no constituye asignación de recurso extraordinario alguno, encontrándose previstos los créditos necesarios dentro de los asignados al INV por la Ley de Presupuesto N° 27.431 y la Decisión Administrativa N° 6 de fecha 12 de enero de 2018 para el corriente año.

Que el MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN ha tomado la intervención que le compete a través de la Dirección Nacional de Gestión de Información y Política Salarial de la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de dicha Cartera Ministerial, obrante a fojas 504, según Nota N° NO-2018-13259688-APN-DNGIYPS#MM de fecha 27 de marzo de 2018.

Que han tomado su intervención de competencia las Subgerencias de Administración y de Asuntos Jurídicos de este Organismo, conforme surge del presente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y los Decretos Nros. 1.279/03, 155/16 y 355/17

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°:- Designase en la planta permanente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA a Da. Anabel MARUN IBAÑEZ - M.I. N° 34.193.741 en el Cargo de PROFESIONAL ANALISTA DE LABORATORIO VITIVINÍCOLA Y DE ALCOHOLES del Departamento Laboratorio de la Delegación San Juan de la Gerencia de Fiscalización, Agrupamiento Profesional, Tramo General, Función Específica Profesional Universitario de Laboratorio (3%), Nivel C y Grado Escalonario UNO (1) correspondiente al CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO 2º:- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA.

ARTÍCULO 3º:- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.